82

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

DECRETO Nº 10.515.-

QUE ACUERDA AL SARGENTO 1º DE ADMINISTRACION FAUSTO CABRERA, LA SUMA DE (₡.25.-) VEINTICINCO GUARANIES, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

---

Nº 2.983.- S.3. Nº..... Asunción, 9 de Octubre de 1945.-

VISTOS: el Expediente Nº1013/45 iniciado por el Sargento 1º de Administración Fausto Cabrera, en el que solicita su inspección por la Junta de Reconocimientos Médicos del Ejército, de la afección que padece, a los efectos de acogerse a los beneficios de la pensión de retiro contemplada por la Ley Orgánica Militar; el informe de dicha Junta Médica; el dictamen favorable del Sr. Auditor General de Guerra; la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación; de conformidad con lo dispuesto en el Art.129 (2a. parte) y Art.138 de la citada Ley,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
DECRETA:

Art.1º.- Acuérdase al Sargento 1º de Administración Fausto Cabrera, la suma de (₡.25.-) VEINTICINCO GUARANIES, mensuales, en concepto de haber de retiro.-

Art.2º.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

[signatures]

R.G.